



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL - ID N° 280.088

ADENDA N° 09 AL CONTRATO ABIERTO N° 220/2015 - DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Nery Emilio Jeremias Rodriguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 1422 de fecha 27 de Septiembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.** RUC N° 80014351-5, domiciliada en Tte. Enciso Velloso N° 9007 c/ Decoud, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Benicio Antonio Cano Martinez**, con Cédula de Identidad N° 697.270, según Cesión de Cuotas y Modificación de Estatuto, Esc. N° 18, otorgado por la Escribana Mirtha Isabel Mazo Quintana, Reg N° 1086, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato para la **LPN N° 63/2014 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota de fecha 03 de Junio de 2019, la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L, solicita el reajuste de precios del Contrato Abierto N° 220/2015, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL, fundado en lo establecido en el PBC y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC 13.1), respecto al otorgamiento de reajuste de precios, adjuntando para dicho efecto facturas y otras documentaciones.

Por Dictamen A.J. DOC N° 480 de fecha 11 de Julio de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la firma DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L y las justificaciones para la misma; considera viable proseguir con los trámites administrativos de rigor por ajustarse a lo estipulado en el Art. 61 de la Ley 2051/03.

Que por Resolución D.G.A.F. N° 1422 de fecha 27 de Septiembre de 2019, se aprueba la adenda al Contrato Abierto N° 220/2015, en el marco de la LPN N° 63/2014 ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL.

El presente proceso cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 3484 de fecha 10 de Septiembre de 2019.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula N° 5 "Reajuste de Precios de las Facturas"** del **Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del reajuste asciende a la suma de Gs. **163.230.040** (Guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos treinta mil cuarenta).

Fórmula desglosada:

Factura N° 001 - 001 - 0001569

$$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$$
$$V1 = 12.158.100 * \{(5985,66/4933,84)-1\}$$
$$V1 = 12.158.100 * 0.213 =$$
$$V1 = 2.589.675.-$$

Factura N° 001 - 001 - 0001572

$$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$$
$$V1 = 38.051.895 * \{(5985,66/4933,84)-1\}$$
$$V1 = 38.051.895 * 0.213 =$$
$$V1 = 8.105.054.-$$

Factura N° 001 - 001 - 0001573

$$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$$
$$V1 = 17.779.320 * \{(5985,66/4933,84)-1\}$$
$$V1 = 17.779.320 * 0.213 =$$
$$V1 = 3.786.995.-$$

Benicio A. Cano
Distribuidora Diest. Medicinal S.R.L.
RUC 80014351-5

Dr. Nery Rodriguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.



DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Factura N° 001 – 001 – 0001580

$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$
 $V1 = 72.732.990 * \{(5925,29/4933,84)-1\}$
 $V1 = 72.732.990 \times 0.200 =$
 $V1 = 14.546.598.-$

Factura N° 001 – 001 – 0001587

$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$
 $V1 = 12.460.000 * \{(5925,29/4933,84)-1\}$
 $V1 = 12.460.000 \times 0.200 =$
 $V1 = 2.492.000.-$

Factura N° 001 – 001 – 0001586

$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$
 $V1 = 642.123.590 * \{(5925,29/4933,84)-1\}$
 $V1 = 12.460.000 \times 0.200 =$
 $V1 = 128.424.718.-$

Factura N° 001 – 001 – 0001623

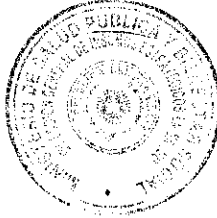
$V1 = P * \{(Cmc/Co)-1\}$
 $V1 = 14.600.000 * \{(6043,83/4933,84)-1\}$
 $V1 = 12.460.000 \times 0.225 =$
 $V1 = 3.285.000.-$

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre de 2019.

Sr. Benicio Antonio Gazo Martinez
CONTRATISTA

Distribuidora Diest. Medicinal S.R.L.
RUC 80014351-5



Sr. Nery Emilio de las Rosas
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.